

Pueblo de Ayuela.

Año de 1852.

	Reales.	Mrs.
Cupo de Contribucion Territorial señalado á este pueblo para 1852. . . . .	5,680	5
por 100 para gastos Provinciales. . . . .	371	5
por 100 para gastos Municipales. . . . .		
<i>Cantidades adicionales ó recargos previamente autorizados.</i> . . . . .	6,051	10
3 por 100 de esta suma para gastos de cobranza, con- duccion y entrega de la misma en la Caja del Tesoro. . . . .	121	4
<b>Total que hay que repartir. . . . .</b>	<b>6,172</b>	<b>12</b>

Riqueza imponible del pueblo segun el amillaramiento formado para este reparto. . . . . 47,341

Tanto por 100 con que sale gravada por todos y cada uno de los conceptos expresados.

	Rs.	mrs.
Por el cupo principal. . . . .	12	
Por el recargo para gastos Provinciales. . . . .		27
Por el recargo para gastos Municipales. . . . .		
Por el de cobranza, conduccion y entrega de fondos. . . . .	10	$\frac{1}{2}$
<b>Total gravamen. . . . .</b>	<b>13</b>	<b>5 <math>\frac{1}{2}</math></b>

REPARTIMIENTO individual que forma el Ayuntamiento de este pueblo de los expresados 6,172 rs. 12 mrs. al respecto de 13 rs. 5  $\frac{1}{2}$  mrs. por 100 del capital imponible de cada contribuyente.

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.	NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.
D. Adriano García. . . . .	Tierras. Casas. Ganadería.	464 60 204	92 12	D. Faustino García. . . . .	Tierras. Casas. Ganadería.	1264 180 351	229 4
Antolin Fernandez. . . . .	Tierras. Casas.	348 40	49 18	Felipe Herrero. . . . .	Tierras. Casas.	166 34	25 16
Anastasio Herrero. . . . .	Tierras. Casas.	442 58	63 24	Felix García. . . . .	Tierras. Casas. Ganadería.	908 120 202	156 24
Bernardo Gutierrez. . . . .	Tierras. Casas. Ganadería.	1164 100 334	205 24	Jacinto Fontecha. . . . .	Tierras. Casas.	570 130	88 8
Calisto Puebla. . . . .	Tierras. Casas.	278 22	38 6	Juan Ramon Rodriguez. . . . .	Tierras. Casas. Ganadería.	1658 160 266	264
Cecilio Rodriguez. . . . .	Tierras. Casas. Ganadería.	928 200 380	202 30	Juan de Aguilar. . . . .	Tierras. Casas. Ganadería.	596 54 50	88 8
Ceferino Ibañez. . . . .	Tierras. Casas.	368 32	51	Juan Rodriguez. . . . .	Tierras. Casas. Ganadería.	1836 288 480	331 20
Cipriano Campo. . . . .	Tierras. Casas. Ganadería.	1594 204 432	284	Julian Marcos. . . . .	Casas. Ganadería.	150 486	81 30
Cesareo Campo. . . . .	Tierras. Casas.	360 40	51	José San Pedro. . . . .	Tierras. Casas. Ganadería.	216 34 160	52 4
Estanislao Villegas. . . . .	Tierras. Casas. Ganadería.	590 60 50	89 4	Julian Fernandez. . . . .	Tierras. Casas.	196 44	29 12

NOMBRES de los Contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.
D. Luis Tejedor. . . .	Tierras.	874	153 4
	Casas.	76	
	Ganadería.	252	
Laurcana Ibañez. . . .	Tierras.	100	14 20
	Casas.	25	
Lorenzo Villegas. . . .	Tierras.	892	180 4
	Casas.	200	
	Ganadería.	334	
Ildefonsa Campo. . . .	Tierras.	218	42 12
	Casas.	32	
	Ganadería.	82	
Manuel Gutierrez. . . .	Tierras.	1162	245 8
	Casas.	236	
	Ganadería.	558	
Mateo Ruiz. . . .	Tierras.	310	44 22
	Casas.	40	
Manuel Terceño. . . .	Tierras.	1214	234 10
	Casas.	186	
	Ganadería.	430	
Marcos Romo. . . .	Tierras.	132	47 24
	Casas.	118	
	Ganadería.	124	
Manuel Rodriguez. . . .	Tierras.	1040	178 18
	Casas.	150	
	Ganadería.	180	
Marcos Rodriguez. . . .	Tierras.	216	32 28
	Casas.	34	
Modesto Diez. . . .	Tierras.	718	187 30
	Casas.	240	
	Ganadería.	474	
Pedro Martin. . . .	Tierras.	754	111 14
	Casas.	45	
	Ganadería.	50	
Paula Moreno. . . .	Tierras.	1048	162 4
	Casas.	121	
	Ganadería.	60	
Roman Fontecha. . . .	Tierras.	166	33 18
	Casas.	60	
	Ganadería.	30	
Vicente Rodriguez. . . .	Tierras.	1038	208 18
	Casas.	230	
	Ganadería.	330	
Vicente Rojo. . . .	Tierras.	466	76 32
	Casas.	130	

NOMBRES de los Contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.
<b>HACENDADOS FORASTEROS QUE TIENEN DADAS EN ARRIENDO SUS FINCAS.</b>			
D. José de la Madrid ve- cino de Barcena, sus colonos Bernardo Gu- tierrez y Manuel Ter- ceño, vecinos de la Yi- lla de Ayuela. . . .	Tierras.	1636	216 18
Mariano Campo, vecino de Tabanera. . . .	Idem.	816	106 32
Eustaquio de la Fuen- te, de idem. . . .	Idem.	862	114 6
Francisco Martin, de id.	Idem.	898	117 28
Gregorio Puebla, de id.	Idem.	719	96 22
Francisco Herrero, de id.	Idem.	674	88 22
Marcial Gutierrez de id	Idem.	420	55 4
Juan Martin, de id. . .	Idem.	344	46 6
Isidoro Gonzalez, de id	Idem.	548	72 30
Isidoro Fontecha, de id.	Idem.	548	72 30
Antolin Marcos, vecino de Buenavista . . . .	Idem.	248	32 20
Isidro Fontecha, de id	Idem.	284	37 2
Manuel Fontecha, de id.	Idem.	336	44
Benito Puerta, de id. .	Idem.	124	16 10
Antonio Rico, de Bar- riosuso. . . . .	Idem.	408	54 18
Eugenio Gutierrez, de id	Idem.	284	37 2
Facundo Martin, de id.	Idem.	308	40 16
Julian Moreno, de id.	Idem.	284	37 2
Mariano Fernandez, ve- cino de Valderrabano.	Idem.	666	88 12
Eusebio Tejedor, de id.	Idem.	1260	190 14
Juan de Quijano, vecino de Polvorosa . . . .	Idem.	387	54 20
Pedro Pastor, vecino de id . . . . .	Idem.	592	84 16
Basilio Aparicio Apari- cio. . . . .	Idem.	140	40 33
<b>TOTAL. . . . .</b>		<b>47341</b>	<b>6172 12</b>

Ayucla 2 de Enero de 1852==*Siguen las firmas.*